



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: PROMULGACIÓN LEY 3397 - EX-2023-02684526- -NEU-DYAL#SGSP

LEY 3397

POR CUANTO

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE**

LEY:

Artículo 1.º Se instituye el 30 de noviembre como Día Provincial de la Trashumancia.

Artículo 2.º Se faculta al Poder Ejecutivo para desarrollar políticas públicas específicas, programas transversales y estrategias de comunicación de los aspectos culturales, económicos, socioambientales e históricos de la actividad trashumante, en el marco de las celebraciones del Día Provincial de la Trashumancia.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los quince días de noviembre de dos mil veintitrés.

Jorge Luis Acuña

Prosecretario Administrativo

H. Legislatura del Neuquén

Marcos G. Koopmann

Presidente

H. Legislatura del Neuquén

Registrada bajo número: 3397

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al Registro y

Boletín Oficial y archívese.